República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO Nº 01002/2025 /

PARRAL, 03 de Marzo de 2025

VISTO:

1. Las facultades que confiere la Ley N°18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores, y legislaciones vigentes. -
2. La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. –
3. La Sentencia definitiva de fecha 09 de noviembre del 2024, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. El acta de proclamación de fecha 15 de noviembre del 2024 Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 06 de diciembre del 2024.
6. El Decreto Afecto N° 2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual Don Patricio Ojeda Alarcón, asume como alcalde de Parral.
7. El decreto Afecto N°2.325 de fecha 04 diciembre 2024, mediante el cual se nombra en calidad de planta a don Iván Damino Hernández.
8. Decreto Exento N°6341 de fecha 12 de diciembre de 2024 "por orden del Sr Alcalde" se delega en el administrador municipal, Don Iván Damino Hernández las siguientes atribuciones alcaldicias, autorizar o aprobar la entrega de ayudas sociales a personas en estado de indigencia o necesidad manifiesta.
9. La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
10. El Decreto Afecto N° 2.479 de fecha 19 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Parral para el año 2025 a nivel de Ítem. -
11. El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social Dirección de Desarrollo Comunitario.
12. El decreto Exento Siaper N° 272 de fecha 28 de febrero de 2025 que designa Secretario Municipal Subrogante a don Roberto Rosas Villarroel, Directivo, Grado 8° E.M.S.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los Dictámenes Nº 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
2. Los beneficiarios fueron evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinó que todas las ayudas cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta y fueron entregadas con anterioridad al presente Decreto.

DECRETO

APRUÉBESE:

Y REGULARICESE, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre

03/02/2025	1 alimento	Caro	Gajardo	Edita
05/02/2025	1 alimento	González	Perona	Coral
12/02/2025	1 alimento	Landaeta	Parra	Uben
12/02/2025	1 alimento	Montes	Rojas	Violeta
12/02/2025	1 alimento	Contreras	Sánchez	Paola
12/02/2025	1 alimento	González	Romero	Sergio
17/02/2025	1 alimento	Inostroza	Candia	María
18/02/2025	1 alimento	Zamorano	Ramírez	Verónica
18/02/2025	1 alimento	Vásquez	Espinoza	Carolina
18/02/2025	1 alimento	Farias	Jiménez	María
18/02/2025	1 alimento	Arangue	Retamal	Rosa
20/02/2025	1 alimento	Osses	Fuentes	Franshesca
20/02/2025	1 alimento	Maldonado	Torres	Aurora
21/02/2025	1 alimento	Landabur	Urrutia	Franchesca
25/02/2025	1 alimento	Oñate	Arias	Norma
27/02/2025	1 alimento	Ortiz	Ortiz	María
27/02/2025	1 alimento	Ruiz	Morales	Hugo
12/02/2025	1 ensure	Hernández	Sepúlveda	Flor
21/02/2025	1 ensure	Gajardo	Azua	Alejandro
03/02/2025	2 paños niño talla XXG	Arancibia	Guzmán	Marina
1702/2025	2 paños niño talla XG	Higueras	Zapata	Hernán
11/02/2025	2 paños adulto talla G	Quezada	Poblete	Gladyz
03/02/2025	1 marqueza	Concha	Barrera	Marco
12/02/2025	1 camarote	Herrera	Cofre	Lucia
03/02/2025	1 colchón	Concha	Barrera	Marco
12/02/2025	2 colchones	Herrera	Cofre	Lucia
03/02/2025	1 sabana	Concha	Barrera	Marco
03/02/2025	2 frazadas	Concha	Barrera	Marco
16/02/2025	1 sala baño	Crisóstomo	San Martin	Olga
18/02/2025	1 sala baño	López	Leiva	Dagoberto
20/02/2025	12 osb	Quezada	Toro	Juan
27/02/2025	6 zinc 3,66 9 palos 3x2 10 palos 2x2	Palma	Monroy	Mireya

ESTABLÉCESE:

Que, los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

IMPÚTESE:

El gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-01-007-000(4-4-1) "Programa de Asistencia Social"** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
Secretaria Municipal (S)
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administracion Municipal

Ivan Damino/Paula Figueroa/Felipe Vásquez/Maria Vilches/Irene Mena

Distribución:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Ana Henriquez Muñoz
ACCION SOCIAL
Maria Vilches Garcia
DIRECCIÓN DE CONTROL
Enrique Gomez Hoffer
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Erica Gajardo Perez
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Carolina Catalan Flores
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Jorge Valverde Gutierrez

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20383943&hash=b96e8